



BUIN
Ilustre Municipalidad

585960

BUIN, 02 ABR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 972 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Ordenanza de Derechos Municipales Decreto Alcaldicio N° 2865 de 31 de Octubre de 2018, donde aprueba modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales, por concesiones, permisos y servicios de la Municipalidad de Buin.

2.- El **Memorándum N°327**, de fecha 22 de marzo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Señor Administrador Municipal, decretar el no cobro de Publicidad de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-163, se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Acta de Inspecciones N° 4251, de fecha 14 de marzo de 2019.
- ❖ Archivo Fotográfico.
- ❖ Providencia N°3653 de 12 de marzo de 2019.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorízase el no Cobro de Derechos de Publicidad** a nombre de María Inés Rojas Muñoz, según el siguiente detalle:

| RUT | NOMBRE | ROL | PATENTE |
|-----|------------------------|-------|-------------------------------|
| | María Inés Rojas Muñoz | 5-163 | PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR |

2.- La presente autorización se realiza teniendo en consideración lo solicitado en Providencia anteriormente mencionada y Acta de Inspecciones, donde se informa que no se observa publicidad ni propaganda de esta patente a contar de julio de 2018.-

La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar el respectivo descargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

M.A.L.G.M.G., V.Z.S. J.A.S.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F
- Archivo SECMU